

que se ha dictado con fecha doce de septiembre de dos mil siete, auto declarando en estado de concurso a la entidad Gandía y Torro, S. L., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Ordinario, Voluntario.

Concursada: Gandía y Torro, S. L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad, con domicilio social en Villena, Alicante, calle El Copo 110, CIF número B53436903, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia (tomo 2301, libro 0, folio 101, sección 8, hoja A 57243).

Administración concursal: Don Víctor Saval Romani, en su calidad de abogado, con domicilio en Plaza Mayor, escalera comercial 5, local 2 de Elda, 03600.

Don José Antonio Pascual Navarro, en calidad de Economista, con domicilio en calle Santa Bárbara número 6, entresuelo, de Elche.

Y por los acreedores se designa a Logisland, S. A., con domicilio social en Polígono de las Atalayas, Avenida Europa número 9 de Alicante.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.087.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 440/07, en el que se ha dictado, con fecha 8 de octubre de 2007, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Productos Vicor, S. A., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Productos Vicor, S. A., con domicilio en Rambla Solana, 34, de Cornellà de Llobregat.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Diana Martínez López (abogado), con domicilio en paseo de Gracia, 103, séptimo. 08008 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Miguel Ángel Chamorro González.—68.979.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 528/07 se ha declarado mediante Auto de fecha 26 de octubre de 2007 el concurso de Construcciones Mecánicas Mares sociedad anónima, con domicilio en Moncada i Reixac,

c/ Química, 14, del Polígono Industrial La Ferrería. Se han designado como administradores concursales a: a) José-Vicente Estrada Esteban (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya 18; b) Vicent Buruaga Puertas (Abogado), con domicilio en Barcelona, c/ Villarroel, 15, 2.º-A y c) Banc de Sabadell, Plaza Catalunya 1. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado de Cerdanyola del Valles.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—69.486.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 320/07, por auto de 12 de septiembre se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construent, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Elkano, 1, 1.º D-Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 12 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.880.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 281/06 referente al concursado «Modas Borpa, Sociedad Limitada», por auto de fecha 22 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Modas Borpa Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por

escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.807.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario ordinario de la compañía mercantil «Muebles Hermanos Chorlo, Sociedad Limitada», con CIF B-14376602 y domicilio en Lucena (Córdoba), seguidos en este Juzgado con el número 25/04-BM, se ha dictado el día 8 de noviembre de 2007, auto de cumplimiento del convenio aprobado en Sentencia número 77/05 dictada por este Juzgado el 23 de noviembre de 2005 (artículo 139,2 Ley Concursal).

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.838.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 200/2007 referente al deudor Muebles García, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.447.

MADRID

Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 872/2007, por auto de 25 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Tecnologías para la Defensa, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85, de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y